



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 082-2012-MDS-CM

Sayán, 21 de Agosto de 2012.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° R-06391-2-12 de fecha 28 de Junio de 2012, a través del cual el Señor Leonidas Román León solicita la Exoneración de pago por concepto de compra de Nicho, para sepultar a don Ricardo Mayta Santana; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el Sub capítulo I - El Consejo Municipal. Artículo 9.- Atribuciones del Consejo Municipal. Corresponde al Consejo Municipal: Inciso 25) Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, a través del documento del exordio, el Sr. Leonidas Román León solicita la Exoneración de deuda por compra de un Nicho para sepultar a quien en vida fuera su Cuñado Ricardo Mayta Santana, señalando que realiza el presente pedido por carecer de recursos económicos suficientes para cumplir con el compromiso de pago de las cuotas restantes, al ser un trabajador obrero eventual, con carga familiar de tres menores de edad, con múltiples deudas por pagar y contraídas para solventar los gastos de la enfermedad de su citado cuñado.

Que, a través de Informe N° 0082-2012-ODySS de fecha 24 de Julio de 2012, la Oficina de DEMUNA y Servicio Social, emite el Informe Social efectuado al Sr. Leonidas Román León, señalando que el caso social es preocupante, por cuanto el solicitante carece de una solvencia económica, habiendo efectuado el pago de la cuota inicial del nicho donde fue exhumado su cuñado; por lo que, sugiere se le exonere con el 50% (S/. 710.69 Nuevos soles) de la deuda total (S/. 1,421.20 Nuevos soles) y se realice un nuevo compromiso de pago.

Que, de conformidad al Compromiso de Pago N° 0076-2012-GATyR/MDS, el costo del nicho asciende a la suma de S/. 1,621.20 Nuevos soles, habiéndose cancelado la cuota inicial por el monto S/. 200.00. Nuevos soles, siendo el Saldo por Pagar la suma de S/. 1,421.20 nuevos soles.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL INCISO 25) DEL ARTÍCULO 9° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

### ACORDÓ:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Exoneración del 50% de la deuda por concepto de compra de Nicho; por el monto de S/. 710.60 (Setecientos Diez con 60/100 Nuevos soles), a favor del Sr. Leonidas Román León identificado con DNI N° 15700004, nicho que fuera adquirido para sepultar a don Ricardo Mayta Santana, conforme al Compromiso de Pago N° 0076-2012-GATyR/MDS; por ser un caso social de conformidad a lo informado por la encargada de DEMUNA y Servicio Social.

...//



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 082-2012-MDS-CM



II...

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REPROGRAMAR** la deuda restante por concepto de compra de nicho por el monto de S/. 710.60 (Setecientos Diez con 60/100 Nuevos soles), que equivale al 50 % de la deuda total que no está afecto a exoneración, a favor del Sr. Leónidas Román León identificado con DNI N° 15700004, debiéndose de realizar un nuevo compromiso de pago.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Sayán el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo en lo que les corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA  
*Felix Victor Esteban Aquino*  
FELIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE